



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



4

## EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO.

Sesión ordinaria del día 19 de octubre de 2017.

### Testimonio:

Visto el expediente relativo a la aprobación del proyecto de modificación puntual del Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna, resulta:

1º.- Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 31 de mayo de 2017, en el punto 2 del Orden del Día.

2º.- La Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos ha emitido el correspondiente dictamen con fecha 16 de octubre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Primero.- Aprobar el proyecto de modificación puntual del Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna aprobado definitivamente en fecha 11 de septiembre de 2014 (B.O.P. 27 octubre de 2014), en los siguientes puntos:*

*1º).- En el artículo 8.1.a) eliminar el párrafo tercero: "Presupuestos anuales y sus modificaciones siempre que sean competencia del pleno."*

*Segundo.- En el artículo 26 reenumerar los apartados 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5, respectivamente, e introducir un nuevo apartado 2, cuyo tenor literal es como sigue:*

*2. "En los procedimientos en materia presupuestaria el Servicio tramitador, en el momento en que el expediente entre en fase de solicitud de informes, remitirá copia del mismo al Foro Económico y Social a efectos meramente informativos".*

*2º).- Entrada en vigor: Conforme a lo dispuesto en los artículos 56.1, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación reglamentaria se comunicará a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias. Transcurrido el plazo de 15 días desde la recepción de dichas comunicaciones, la misma se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y entrará en vigor al día siguiente de su publicación. "*

Finalizadas las intervenciones que, textualmente, constan en Acta, el Excelentísimo Ayuntamiento en Pleno, por mayoría del Pleno, **ACUERDA:**

**UNICO.-** Aprobar inicial y definitivamente, en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones o sugerencias en el periodo de exposición pública, la modificación de los artículos 8.1.a) y 26 del Reglamento Orgánico del Foro Económico y Social de San Cristóbal de La Laguna.

El Secretario General del Pleno,

**DECRETO.//** 20 de octubre de 2017.  
Cúmplase  
EL ALCALDE ,



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text "AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA" and "H. CIUDAD DE LA LAGUNA" around a central emblem. The signature is written over the seal and extends to the right.



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.